

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°010, Enfermera Encargada de Vacunatorio y Programa más Adulto Mayor Autovalente.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 1 computador con licencia office para Vacunatorio del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición 1 computador con licencia office para Vacunatorio del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, Rut.: **96.689.970-0**, según orden de compra N° **3864-270-CM20**, por un monto **US\$753,77 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)